AÑO XXXV

MIÉRCOLES, 23 DE ENERO DE 2019

NÚMERO 16

SUMARIO

I. - DISPOSICIONES GENERALES

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
Resolución 600/38343/2018, de 26 de diciembre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se modifica la Resolución 21/2003, de 4 de marzo, por la que se delega en determinadas autoridades la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización	1551
III. — PERSONAL	
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS Situaciones	1553
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	4555
Reserva • ESCALA DE SUBOFICIALES	1555
Reserva	1559
ESCALA DE TROPA	1501
Excedencias	1561 1564
Ceses	1571
VARIAS ESCALAS	
Reserva	1572
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
Bajas	1573
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ingresos	1574 1575
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	1577



Núm. 16 Miércoles, 23 de enero de 2019 Pág. 49

CUERPO DE INGENIEROS I • ESCALA DE OFICIALES	
VARIOS CUERPOS	
RESERVISTAS	
Bajas	
Nombramientos	
ADA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
_	
 ESCALA DE SUBOFICIAI 	LES
·	opios
ESCALA DE MARINERÍA	
	ciones
Excedencias	
Compromisos	
'	opios
CUERPO DE INFANTERÍA D	
	E WANINA
ESCALA DE OFICIALES Sarvicio activo	
ESCALA DE SUBOFICIAI	
 ESCALA DE TROPA 	
Vacantes	
CUERPO DE ESPECIALISTA	AS
ESCALA A EXTINGUIR D	
	MENTO
MILITARES DE COMPLEI Ascensos	MENTO
OTROS CUERPOS Y ESCAI	
	NES Y ARMAS DE LA ESCALA BÁSICA DEL CUERPO DE SUBOFICIALES
CUERPOS Y ESCALAS A EX	
 SARGENTOS DE MARIN 	
	EKIA
VARIOS CUERPOS	
RESERVISTAS	
PERSONAL VARIO	
Recompensas	

CVE: BOD-2019-s-016-49 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Miércoles, 23 de enero de 2019 Pág. 50

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	1637
Servicio activo	1638
Licencia por estudios • ESCALA DE SUBOFICIALES	1639
Destinos	1640
ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	1642
MINISTERIO DE JUSTICIA	
FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A2, C1 Y C2	1644
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	1645
Cursos	1648
Aplazamientos, renuncias y bajas	1656
Aptitudes	1659
Homologaciones	1663
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramiento de alumnos	1665
Profesorado	1666

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2019-s-016-50 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 23 de enero de 2019

Sec. I. Pág.

I. – DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Resolución 600/38343/2018, de 26 de diciembre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se modifica la Resolución 21/2003, de 4 de marzo, por la que se delega en determinadas autoridades la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización.

El Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio atribuye, en su artículo 4.1, al Jefe de Estado Mayor de la Armada la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, dentro del ámbito de su competencia.

Razones de carácter operativo y de mayor agilidad administrativa, llevaron a dictar la Resolución 21/2003, de 4 de marzo, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se delegaba en determinadas Autoridades de la Armada la facultad para designar comisiones de servicio con derecho a indemnización.

En la Directiva 09/2018, de 5 de julio, del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, por la que se implanta de forma transitoria la nueva estructura orgánica de la Armada, se dan directrices, desarrolladas mediante diversa normativa, para la revisión de la organización de la Armada. A la vista de ello, razones de eficacia y agilidad administrativa, aconsejan modificar el régimen de delegación de competencias de aquella resolución de 2003.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los órganos de la Administración pueden delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, cuando resulte conveniente para alcanzar los fines que tengan asignados y mejorar la eficacia de su gestión. Esta delegación debe ser aprobada previamente por el órgano ministerial de quien dependa el órgano delegante.

Por ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y previa aprobación de la Ministra de Defensa,

DISPONGO

Apartado único. Modificación de la Resolución 21/2003 de 4 de marzo.

Se modifica el apartado tercero de la Resolución 21/2003, de 4 de marzo, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se delega en determinadas autoridades la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización, que queda redactado como sigue:

«Tercero. Comisiones de servicio en el extranjero.

Se delega la facultad para la designación de comisiones indemnizables de servicio en el extranjero en el Almirante Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada; las correspondientes a comisiones de servicio con derecho a indemnización por los movimientos de personal a y desde zona de operaciones en el Almirante de la Flota; y las correspondientes a comisiones de servicio con derecho a indemnización de los alumnos que efectúen cursos en el extranjero en el Almirante Jefe de Personal.»

CVE: BOD-2019-016-1551 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Núm. 16



Núm. 16 Miércoles, 23 de enero de 2019

Sec. I. Pág. 1552

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de diciembre de 2018.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.

(B. 16-1)

(Del BOE número 17, de 19-1-2019.)

CVE: BOD-2019-016-1552 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod